

Salud

Sustancias químicas y salud reproductiva

Magda Sáez Cervera y José Izquierdo Muñoz

LA EXPOSICIÓN a determinadas sustancias químicas en los lugares de trabajo tiene efectos adversos para la salud. Desde el sindicato se ha trabajado siempre para hacer visibles este tipo de riesgos y se intenta formar e informar a trabajadores y trabajadoras sobre su uso. Además, recientemente se ha incorporado una relación no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden afectar a la salud de las trabajadoras embarazadas (o en periodo de lactancia) o a su descendencia. El Real Decreto 298/2009 (1) introduce un listado de riesgos laborales que deben ser evaluados y otro listado de riesgos que se deben evitar. Se pueden encontrar sustancias que dañan la salud reproductiva en todo tipo de productos, incluyendo disolventes, plaguicidas, pinturas, adhesivos, tintes, productos de limpieza, gases anestésicos, pesticidas, etc.

“Una de las actuaciones primordiales del Proyecto Reprottox es la protección de las trabajadoras que se encuentren en situación de embarazo o en periodo de lactancia”.

El contacto con algunas sustancias puede ocasionar, tanto a trabajadores como a trabajadoras, una disminución de su deseo o capacidad de mantener relaciones sexuales, o alteraciones del ciclo menstrual, que pueden a su vez causar alteraciones en las pautas normales del comportamiento sexual y de la fertilidad. También la exposición a determinadas sustancias químicas puede dañar a óvulos y espermatozoides ocasionando disminución de la fertilidad o en casos extremos la infertilidad, así como alteraciones en el material genético y cáncer. Durante el embarazo algunas sustancias químicas pueden atravesar la placenta materna y llegar al feto provocando abortos, partos prematuros, enfermedades congénitas y enfermedades infantiles (incluso pueden afectar en la edad adulta a los descendientes). A través de la leche materna se pueden transmitir sustancias tóxicas a los bebés.

Hay que hacer visibles estos riesgos y conocer la realidad de la actividad preventiva que realizan las empresas en relación con este problema. Pocas eva-

luaciones de riesgos contemplan el riesgo para las trabajadoras en estado gestante o en periodo de lactancia natural y tampoco contemplan puestos exentos de riesgo ante un posible riesgo que comprometa su embarazo y lactancia. Además, muchos de esos daños irreversibles se realizan sobre la capacidad de reproducción de trabajadoras y trabajadores, y dañan el embrión o el feto en desarrollo o su descendencia.

Desde los gabinetes de Salud Laboral de Aragón, Cantabria, Cataluña, Madrid Región, Murcia y País Valenciano, y coordinado por el Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud (ISTAS) (2) de Comisiones Obreras, se está llevando a cabo el Proyecto Reprottox (Prevención y control de sustancias de riesgo para la reproducción, el embarazo y la lactancia).

El Proyecto Reprottox pretende colaborar con delegados y delegadas de prevención en: la identificación del uso o la presencia de sustancias tóxicas para la reproducción, el embarazo y la lactancia mediante el análisis de las fichas de seguridad de los productos que utilizan; la revisión de las evaluaciones de riesgo de forma que incluyan los riesgos para la maternidad y la relación de puestos y tareas sin riesgo (artículo 252 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales); proporcionar información a trabajadoras y trabajadores; efectuar propuestas a las empresas para promover su eliminación o sustitución e informar sobre las posibles alternativas existentes.

Una de las actuaciones primordiales de este proyecto es la protección de las trabajadoras que se encuentren en situación de embarazo o en periodo de lactancia mediante el establecimiento de protocolos de actuación en las empresas ante la comunicación de embarazo o lactancia por parte de una trabajadora. ■

(1) REAL DECRETO 298/2009, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOVER LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA SALUD EN EL TRABAJO DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA BOE Nº 57 07/03/2009.

(2) MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL INSTITUTO SINDICAL DE TRABAJO AMBIENTE Y SALUD DE CCOO (ISTAS) EN: [HTTP://WWW.ISTAS.CCOO.ES/](http://www.istas.ccoo.es/).

Magda Sáez Cervera (magda.saez@pv.ccoo.es) y **José Izquierdo Muñoz** (jizquierdo@pv.ccoo.es) son técnicos en el Gabinete de Salud Laboral de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià.

ILUSTRACIONES DE MARAVILLAS DELGADO PARA LA GUÍA SINDICAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN REPRODUCCIÓN, EMBARAZO Y LACTANCIA DE CCOO.